CONVOCATORIA DE AYUDA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SUEÑO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO 2027

La SES convoca **1 beca de estancia** para socios de la Sociedad Española de Sueño que pretendan iniciar un proyecto de investigación o perfeccionar alguna técnica especifica relacionada con Medicina del Sueño en algún centro de sueño preferentemente español durante un periodo de 2 meses. La dotación será de 1.500€. Las condiciones de la beca son:

- Nacionalidad española o de la UE, pero con residencia en España.
- CV, con datos académicos y de actividad profesional, lista de publicaciones, proyectos de investigación y otros méritos.
- Ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Se dará preferencia a aquellas personas que se encuentren trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS- FESMES.
- En el caso de tratarse de un residente, deberá estar realizando el ultimo año de la especialidad.
- Justificación del proyecto de investigación de una extensión de aproximadamente 2.000 palabras en la que se describa el mismo (Objetivos, aplicabilidad posterior de lo aprendido y relevancia de la rotación solicitada…)
- No haber sido beneficiario de esta beca en los últimos dos años. Las personas solicitantes deberán indicar si han disfrutado de ella anteriormente y, en su caso, en qué año.

Las características del centro de sueño en el que se realizará la estancia son las siguientes:

- Es preferible que el centro de sueño en el que se realice la estancia se encuentre en España, aunque en algunos casos se aceptarán centros del extranjero. En cualquier caso, el centro de sueño de destino deberá estar acreditado por CEAMS- FESMES o por la Sociedad de Sueño de su país.
- Deberá adjuntarse una lista de las principales publicaciones del centro de sueño de destino relacionadas con el área de investigación.
- Informe de los Directores de Departamento (tanto del Departamento de origen, como del de destino).
- Compromiso de informar por escrito sobre la experiencia y conocimiento adquirido en la estancia a la finalización de la misma.

- Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico de la Sociedad que trasmitirá una propuesta de concesión a la Junta Directiva

El plazo de solicitud: desde la apertura de la convocatoria hasta el 25 de enero de 2027

PINCHE AQUÍ PARA SOLICITAR BECA DE ESTANCIA

Secretaría Técnica
Tel. +34 674 30 92 40
secretaria.tecnica@ses.org.es
www.ses.org.es